

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 1.º DE AGOSTO DE 1826.

SAN PEDRO ADVINCULA Y LOS SIETE HERMANOS
Macabeos.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 00', y se oculta á las 7 h. y 0'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29, 9, 60.	76 6.	ONO	Despejado
A las 12 del día....	29, 9, 40	81 6	Id.	Idem.
A las 6 de la tarde.	29, 9, 00.	77 4.	NO.	Idem.

Mareas en esta bahía.

1.a Bajamar á las 6 h. 23' mad. 2.a Bajamar á las 6 h. 47' tard.
1.a Altamar á las 12 h. 37' mañ. 2.a Altamar á las 12 h. 59' noh

ORDEN DE LA PLAZA.

El Miercoles proximo 2 de Agosto se reúne el Tribunal Especial Militar para fallar la causa formada á Jouquin Florida, Francisco Garcia y Maria Valles, por el robo ejecutado con armas prohibidas á D. Domingo Antonio de Vea. Cadiz y Julio 31 de 1826. = De orden del Exmo. Sr. Gobernador = Diego de Reyes.

Estracto de la lista del Lloyd del día 27 de Junio último
Guernesey 23 de Junio. = Llegó de la Habana Brilliant, capitán Reeves.

Elsinore 17. = De Honduras Brilliant, cap. Patterson.

Idem. = De la Habana Favorite, cap. Royal.

Brema 20. = De la Habana Envoy, cap. Pearson.

Idem. = De Alicante Norden, cap. Backmah.
 Nantes 18. = De Veracruz Aurelia, cap. Hoiry.
 Marsella 16. = De la Habana Clarice, cap. Oxhard.
 Liorna 17. = De la Habana Moumouth, cap. Atkins.

Idem de la del 30.

Gravesend 25 de Junio. = Salió para Tenertse Cambridge, cap. Barber.

Idem 28. = Para la Guayra Lynx, cap. Hyem.

Deal 28. = Llegó de Tarragona Sumbury, cap. Crow.

Idem 29. = De Honduras Jonh, cap. Dale.

Falmouth 26 = De Buenos Ayres Lady Luisa Packet.

Elsinore 19. = De Matanzas Pedang, cap. Ingersoll.

Idem. = De la Habana Ninus, cap. Foy.

Texel 23. = De Matanzas Agues, cap. Harding.

Amberes 26. = De la Habana Floyd, cap. Perkins.

Genova 16. = De Malaga Vitoria, cap. Summers.

Idem. = De la Habana Madulena, cap. Chioza.

Londres 13 de Julio.

Fondos públicos. = Los consolidados se han abierto á 78½ y á las dos estaban á 78¾

Paris 16 de Julio. = Cambios

	Un mes.		Tres meses.	
	Papel.	Dinero.	Papel.	Dinero.
Amsterdam	57¾	57½	57¾
Amberes	57¼	57¾
Hamburgo	182½	181½
Berlin	3 f. 60 c.	3 f. 56 c.
Londres	25 f. 60 c.	25 f. 55 c.	25 f. 40 c.	25 f. 35 c.
Madrid efectivo	14 f.	14 f. 90 c.
Cádiz idem	15 f. 5 c.	15 f.	14 f. 95 c.	14 f. 90 c.
Bilbao	15. f.	14 f. 85 c.
Lisboa	565	565
Oporto	567½
Genova efectivo	470	466
Viena efectivo	249½	248
San Petersburgo	97½
Leon	p.	¾ p.	1¾ p.
Burdeos	p.	¾ p.	1½ p.
Marsella	½ p.	½ p.	p.	1¼ p.
Montpeyer	¾ p.	1 1/8 p.

Fondos públicos de ayer. = Cinco por ciento consolidados al contado 99 fr. 40 c. = Para la fin del mes 99 fr. 40 c. = Tres por ciento al contado 65 fr. 85 c. = Para fin del mes 65 fr. 90 c. = Anualidades á 4 p. 1.102 fr. 50 c. = Obligaciones de Paris 1.365 fr. = Cuatro canales 1.072 fr. 50 c. = Enprestito Real de España 46.

Madrid 24 de Julio.

Real Caja de Amortizacion.—En virtud de Real decreto de S. M., á consulta de la comision de Inscripciones en el Gran Libro de la deuda consolidada del Estado, y con arreglo á las demas disposiciones que rigen en la materia, autorizó la misma comision é hizo inscribir el 12 del corriente la suma segunda de 50 millones de la deuda con interes liquidada; cuyos r ditos ser n puntualmente satisfechos conforme á los Reales decretos y  rdenes esp didas al efecto. Lo que se hace saber al p blico para su inteligencia; advirti ndose pasar n muy en breve   la Direccion de Liquidacion de la deuda del Estado para su entrega   los interesados las certificaciones de inscripcion, acompa adas de los libramientos de intereses por la anualidad vencida, pagaderos al portador en la tesoreria de la Real Caja en el acto de su presentacion, y para cuya entrega se dar n los oportunos avisos por aquella dependencia.

AVISO.

Habiendo acudido al Gobierno algunos comerciantes espa oles,   quienes, antes de la abolicion del tr fico de negros verificada en 1817 por el tratado entre el Rey N. S. y S. M. Brit nica, apresaron los cruceros ingleses sus buques con cargamentos de dicha especie; y habiendo solicitado los referidos el reintegro de sus respectivas p rdidas del fondo de las 4000 libras esterlinas, que segun el art. 4.  del mismo tratado entreg  con este objeto la Inglaterra, se previene por este aviso   todos los demas interesados que pueda haber, asi en la Pen nsula como en los dominios de Ultramar, con derecho   reclamar la indemnizacion correspondiente   las p rdidas que sufrieron, se dirijan en el t rmino de un a o, contado desde la publicacion de este aviso en la gaceta al supremo Consejo de la Guerra, cuyo tribunal se ha servido S. M. fijar por la Real  rden que   este efecto se le transmiti  en 4 de Setiembre de 1819, para que en  l se examine y decida en justicia el derecho de los reclamantes por la analogia que existe entre esta clase de reclamaciones y los negocios de presas de que conoce el citado supremo Consejo.

Gibraltar 27 de Julio.

Cartas de Barcelona anuncian que los Argelinos continuan infestando aquella costa.

—Desde el dia 25 hasta el de hoy han entrado aqui precedentes de puertos espa oles los buques siguientes.—La tartana espa ola *Concepcion*, capitan M. Diaz en 2 dias de M laga con ladrillos.—El jabeque toscano *Trafalgar*, capitan P. Alimonde en 11 dias de Rosas con vino.—El m stico ingles *Hope*, capitan J. Ribaldo en 3 dias de M laga con vino.—La goleta inglesa *Fame*, capitan J. Trickery en 3 dias de M laga en lastre.—El bergantin sardo *San Martin*, capitan G. Gavino en 8 dias de Sevilla y 4 de Sanl car con ladrillos y tejas, y el jabeque ingles *Blan-*

quita, capitan P. Gavino en 5 dias de Cádiz con sal.

Y desde el mismo dia 25 hasta el de la fecha se han despachado igualmente para puertos españoles los buques que siguen: = a bombardá sarda *Maucina*, capitan D. Bo en lastre para Almería. = La goleta inglesa *Caroline*, capitan J. Cobban con cacao, manufacturas &c. para la Habana; y la goleta inglesa *June*, capitan T. Silvers para Sanlúcar y Londres.

Cádiz 31 de Julio.

Por cartas de la Coruña fecha 19 de Julio se sabe que el convoy de la corbeta de guerra *Záfiro*, compuesto de 14 buques que salió de la Habana el 25 de Mayo con destino á la Coruña y Santander, llegó al primer puerto el 17 de Julio al anochecer, habiendose separado de él el 21 de Junio de resultas de un tiempo cinco buques, de los que era uno el bergantín *Atrevido*, que llegó felizmente á la Coruña, y un quechamarin que fué apresado hallandose ya cerca del puerto, que tambien se cree sea del convoy.

Indice de los decretos, órdenes y circulares expedidas por el Gobierno en todo el mes de Julio, é insertas en este diario durante el mismo mes, con indicacion de los dias en que se insertaron.

Real orden para que á los capitanes segundos que existen con licencia indefinida se les abonen las dos terceras partes del sueldo que les corresponderia en activo servicio. Dia 1.º

Real orden comunicada al primer secretario del Despacho de Hacienda para que en campaña se abonen á los oficiales practicos igual sueldo que á los facultativos. Dia 3.

Real decreto modificando el de 16 de Febrero de 1824 en la parte relativa á los derechos de puertas. Dia 4.

Real orden comunicada por la Secretaria de Gracia y Justicia á la inspeccion general de instruccion pública, determinando lo que se permite enseñar en las casas llamadas de pupilage ó pension. Dia 10.

Real orden comunicada á la Direccion General de Rentas sobre cobro de anualidades eclesiasticas. Dia 12.

Real orden dirigida al Presidente de la Junta de Purificaciones militares de Guipuzcoa, mandando recoger sus despachos, y sugetando á la jurisdiccion ordinaria á los militares que no hubiesen intentado su purificacion en tiempo habil. Dia 17.

Real orden para que en el término de dos meses los militares que obtuvieron su retiro en tiempo inhabil, recurran si no lo han hecho, á solicitar su revalidacion. Dia 23.

Real orden sobre que no se admitan instancias para la calificacion de grados militares que esté ya hecha. Dia 26.

BARCOS DE VAPORES.

Los nombrados *Coriano* y *Betis* harán sus viages desde la ciudad de Sevilla á las de Sanlucar y Cadiz, y retornarán de dichos puntos (si el tiempo lo permitiere) en todo el presente mes de Agosto, en los dias y á las horas que á continuación se espresan.

De Sevilla á Sanlucar.—Miercoles 2 á las 3 de la tarde. Sabado 5 á las 6 de la mañana. Martes 8 á las 8 de la noche. Sabado 12 á las 12 del dia. Miercoles 16 á las 3 de la tarde. Viernes 18 á las 5 de la mañana. Sabado 19 á las 6 de la tarde. Martes 22 á las 8 de la mañana. Viernes 25 á las 10 de idem. Lunes 28 á las 12 de id. Martes 29 á la 1 de la tarde.

De Sanlucar á Sevilla.—Martes 1.º á las 10 de la mañana. Viernes 4 á las 12 de id. Lunes 7 á las 2 de la tarde. Jueves 10 á las 3 de id. Viernes 11 á las 4 de id. Lunes 14 á las 9 de la mañana. Jueves 17 á las 11 de id. Lunes 21 á la 1 del dia. Miercoles 23 á las 2 de la tarde. Jueves 24 á las 3 de id. Sabado 26 á las 5 de la mañana. Martes 29 á las 8 de id. Jueves 31 á las 10 de id.

De Sanlucar á Cadiz.—Jueves 3 á las 5 de la mañana. Miercoles 9 á las 5 de id. Domingo 20 á las 5 de id. Miercoles 30 á las 5 de id.

De Cadiz á Sanlucar.—Viernes 4 á las 7 de la mañana. Jueves 10 á las 10 de id. Lunes 21 á las 8 de id. Jueves 31 á las 6 de id.

Sale la escolta.

De Bonanza al Puerto.—Jueves 3 á las 5 de la mañana. Sabado 5 á las 2 de la tarde. Miercoles 9 á las 5 de la mañana. Domingo 13 á las 5 de id. Jueves 17 á las 5 de id. Viernes 18 a la 1 de la tarde. Domingo 20 á las 5 de la mañana. Martes 22 á las 4 de la tarde. Sabado 26 á las 5 de la mañana. Martes 29 á las 5 de id. Miercoles 30 á las 5 de id.

Del Puerto á Bonanza.—Martes 1 á las 5 de la mañana. Viernes 4 a las 7 de id. Lunes 7 á las 9 de id. Jueves 10 á las 8 de id. Viernes 11 á las 11 de id. Domingo 13 á las 3 de la tarde. Jueves 17 á las 6 de la mañana. Lunes 21 á las 8 de id. Miercoles 23 á las 9 de id. Jueves 24 á las 10 de id. Viernes 25 á las 3 de la tarde. Lunes 28 á las 3 de id. Jueves 31 á las 5 de la mañana.

Administracion de Rentas de la Provincia.

Negociado de frutos civiles.—Los dueños ó administradores de las casas que se espresarán se servirán presentarse en dicha oficina á contestar de un particular que les interesa.—Calle del Puerto núm. 75½.—Campo de Capuchinos núm. 12.—Bolsa de hierro núm. 72.—Plazuela de las cuatro Torres núm. 9.—Do-

blones núm. 36½. = Cinco Torres núm. 132. Torno de Candelaria núm. 119. = Mirador núm. 10. = S. Roque núm. 57. = Plaza de S. Juan de Dios núm. 141. = Angel núm. 147. = S. Juan n. 90. = Idem núm. 117. = Santiago num. 132. = Manuel Henriquez número 25. = Mirandilla 93 y 94. = Jesus núm. 98. = Santo Domingo núm. 162. = Torno núm. 171. = Idem núm. 173. = Plaza Real núm. 224. = Silencio núm. 365. = Idem núm. 373. Cadiz 31 de Julio de 1826. = *Monedero.*

Juzgado de Arribadas de Cadiz.

Doña Maria del Carmen Gallardo, vecina de esta ciudad, casada con D. Francisco Campora, residente en la de la Habana, se servirá presentarse personalmente en el Juzgado de mi cargo, para entregarla un documento que le interesa. Cadiz 31 de Julio de 1826. = *Barreda.*

VACUNA PUBLICA.

El Conarregla ús Real órden se administrará por la Junta superior de Sanidad el dia 2 del corriente á las 5 de la tarde, en las casas Capitulares. Se advierte á los que conducen los niños que han de traer las papeletas de domicilio de sus Comisarias.

AVISOS.

Los capitanes D. Cayetano Leon y D. Merchol Valenzuela, y el subteniente D. Benito Maria Grana se presentarán en la Secretaria del Gobierno de esta plaza.

Los efectos de mercerías del almacén del finado D. Julian Mondiere, calle de D. Carlos, núm. 76, se han trasladado á la casa núm. 66 de la misma calle, donde tratandose de su realizacion se verificarán á precios equitativos.

Para el Domingo 13 del proximo mes de Agosto á la hora de las 12 de su mañana y en las puertas de las carnicerías de la ciudad de Jerez, se rematará por la Real Hacienda para cancelarse la testamentaria de la difunta Doña Josefa Aluxi y lo que debe aquella, la casa calle de Francos, núm. 58, que se halla puesta en la cantidad de 54.128 rvn. metalicos de su aprecio, con la rebaja del tercio de su valor, y de 17.881 rvn. de cargas que tiene impuestas y por imponer; lo que se avisa al público.

Errata: En el diario de 18 del pasado, en el estado del Deposito, el artículo Bramante crudo dice medias piezas: debe decir, piezas. En el artículo Cintas de terciopelo piezas, sigue Dichas de seda de varias clases idem: debe decir, cajas. En el artículo Tocino, se dan en las existencias 5 barriles que deben estar en las salidas.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 3 DE JULIO DE 1862.

FRUTOS ULTRAMARINOS.

Azúcar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 29 y 35 á 30 y 36
Bianca id. sola. , , , , ,	35 á 36
Tercada idem. , , , , ,	28 á 29
Azúcar en depósito.	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	25 á 27
Mil flor de Guatem. lib. rpta. 28	á 30
Sobre. , , , , , , , , ,	25 á 27
Corte. , , , , , , , , ,	17 á 24
Flor de Caracas. , , , , ,	29 á 32
Sobre. , , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	30 á 32
Filipin de 1.a y 2.a , , , , ,	26 á 36
Milamo del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12
Copal lib. rvn , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 66
Guayaquil. , , , , , , , , ,	18 á 19
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta	10 á 12
Guamalies , , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en suerte, , , , ,	14 á 15
Colorada plancha. , , , , ,	12 á 13
Loja. , , , , , , , , , , ,	11 á 13
Piura rvn. , , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs., en tierra , , ,	13 á 14
Id. en dep. , , , , , , , , ,	11 á 11½
Carey de China libra pfs. , , ,	10 á 12
Cobre del Perú, el ql. ps. , , ,	á 30
De Veracruz en rozetas, , , ,	00 á 00
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38
De la Habana, idem , , , , ,	á 28
Estano, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Irana corte. a roba duc. , , ,	92 á 102
Id. sacatillos y blancos sups. }	
Granilla. , , , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , , , ,	á 21
Idem de idem de Lima lib. rpt.	00 á 00
Lana de Buenos-Ayres arroba	
pfs. , , , , , , , , , , ,	4½ á 05
De Guanuco libra rvn. , , , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arroba ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	á 34
Pimienta fina, libra rvn. , , , ,	4 á 4½
Palo Campeche ql. rpta. abord	21 á 22
Brasilete, ps. , , , , , , , ,	00 á 11
Moralete. , , , , , , , , , ,	00 á 00
Uelas cortadas lib. ctos. , , , ,	00 á 00
Zanillo sups. corriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , , ,	00 á 00
Jalapa una el quintal , , , , ,	00 á 00
Zorra Honduras ar. ps. , , , , ,	15 á 16

De la Costa 10 á 11
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Acceite del Reyno, ar. abordo rvn.	40 á 42
Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en deposito , , ,	á 10
de id. en tierra, , , , , , ,	16 á 17
Alquitran de la A. S. h. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia en tierra , , , ,	00 á 6
Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	25 á 31
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 0
Azafran, libra en tierra rvn , ,	00 á 100
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	40
Almend. de Mallorca ql. ps. en tier.	á 15
Alicante nueva id. , , , , , , ,	00 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, qql. rs. , , ,	00 á 00
Brea de Suecia. barril ps. fs. . .	á 7
Caoba, codo de Burgos, ps. , , ,	á 20
Cedro, id. , , , , , , , , , ,	0 á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , , , ,	26 á 28
En depósito de 1.a , , , , , , ,	21 á 22
De China rvn. , , , , , , , ,	á 00
Clavos de comer, libra rs. rvn.	19 á 20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino, id. , , , , ,	á 34
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , , ,	425
Id. del N. de A., idem idem	95 á 100
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. deposito. , , , , , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	13 á 14
Garbanzos del reino, fanega rvn.	90 á 140
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	46 á 50
Cochineras á bordo , , , , ,	45
Harina de Castilla abordo bar. pfs.	á 00
Idem del N. A. en tierra bar.	á 11
Hoja de lata caja ps. fs., , , , ,	15 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. . . .	á 00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , , ,	4 á 6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , , ,	00
Waterford nueva. qto.	00
Carlou, idem ctos en tierra	00
Holanda id. abordo qtos.	34
Hamburge nueva idem	30
Cork. , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Queso de Islandes ql. abordo . .	10
Dicho plato, , , , , , , , , ,	00
Sal de esp. para el extranjero rvn	25

Tablas de vino. Especial no ps 72 á 74	Malaga corto y perdida,		
Vigas de Flandes ing. rvn. 40 á 53	Santander á 8 d. v. f. $\frac{1}{4}$ á 1 bene.		
Te perla rs. vn. 30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones.		
Id. hisoa. , 00 á 00	Bilbao $\frac{1}{2}$ benef.		
Idem verde 00 á 00	Londres 35 $\frac{7}{8}$ papel.		
Trigo de Jerez f. abordo	Paris 72 nominal		
Id. de Sevilla id. } 00 á 00	Hamburgo 91 papel.		
Id. de Castilla abordo duro 00 á 64	Amsterdam		
Id. duro de Levante en tierra 00 á 00	Génova		
Id. tierno en tierra 00 á 00	Gibraltar $\frac{1}{2}$ p ^o benef.		
Tocino de N. A. bca. pfs. 00	Vales consolidado de Mayo pfs.		
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. abordo. pfs. 8 á 8 $\frac{1}{2}$	De Sept. 118. No cons. de M. y Sept. 42	} Sin ex- tracciones	
De Mallorca abordo 8 á 8 $\frac{1}{2}$	Intereses de Vales 3 p ^o		
Biando de Mallorca id. 6 $\frac{3}{4}$	Premios de Seguros en buque española.		
	Para America. En ab. Feliz	Un pr. Ex	
Caldos.	Veracruz 00 á 00	6 00	
Aguardiente de 58 p ^o , el	Costa-firme 00 á 00	6 00	
bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arroba. ps. 10 $\frac{1}{2}$ á 11	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00	6 00	
Prueba de aceite. bota pfs. 45 á 46	Honduras 40 á 13	6 18	
Id. de Holanda id. 36 á 38	Habana 40 á 12	6 16 $\frac{1}{2}$	
Anisado de Mallorca pfs. 43 á 44	Puerto-Rico 40 á 10	6 14	
Id. id. en garrafones rvn. 42 á 44	Lima y Guayaquil, 00 á 00	6 00	
Vino tinto de Catalu, bota ps. 21 á 22	Filipinas 40 á 11	6 15 $\frac{1}{2}$	
Id. de Valencia id. 00 á 00			
Id. de Málaga id. pfs. 39 á 40			
Barril de carga id. pfs. 6 á 7			
Papel.	Para Europa		
Florete superior de Cata.	Islas Canarias. 25	7 $\frac{1}{2}$ 6 9 3	
luña cada resma rvn. 64 á 70	Galicia 33	8 6 10 $\frac{1}{2}$ 2	
Florete corriente. 48 á 60	Asturias y Santander, 33	9 6 8 3	
Medio florete. 28 á 38	Costas de Vizcaya 25	6 $\frac{1}{2}$ 6 8 3	
Alcey florete 40 á 46	Cartagena y Alicante, 0	0 6 4 1 $\frac{1}{2}$	
Medio florete. 30 á 34	Mall., Catal. Mahon 0	0 6 7 1	
De imprenta 24 á 26	Lisboa y Oporto, 0	0 6 0 6	
De estraza 10 á 12	Londres y sus puerto 0	0 6 6 3	
Cambios.	Hamb., Amst. y Ost 0	0 6 0 4	
Descuento de letras 5 p ^o	Copenh. Cronstad &c 0	0 0 0 6	
Id. de pagares 6 á 8. p ^o	Isla de la Madera, 0	0 6 0 3	
Madrid corto á $\frac{1}{2}$ perdida	Trieste, 0	0 6 0 3	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{2}$ perdida	Génova, 0	0 6 0 3	
Barcelona en pfs corto $\frac{1}{4}$ perdida	Marsella, 0	0 6 0 3	
Valencia y Alicante 1 perd.	Archipiélago 0	0 6 0 2	
	Gibraltar, 0	0 6 2 $\frac{1}{2}$ 1	

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 2, rvn. El real e plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguo ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 12 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de 22 onzas de Aragon. 114 dos sentimos de Catalina. 80 de Galicia 109 rotolos de Mayorca. 129 y un sexto lib. de 22 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso rueso de Genova. 95 lib. de Amburgo. 133 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrabios de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoe du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon. 22 $\frac{1}{2}$ cahices de Alicante. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 78 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mayorca. 325 y 7 decimas barchilinas de Valencia. 12 lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Genova. 462 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bulshes de Londres. 102 homoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 10 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 148 y 2 tercio canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121 canas de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 $\frac{1}{2}$ yardas de Londres 71 y 3 sentimos canas de Paris.